



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MUNERA, 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Siendo las 20,00 horas del día 30 de Diciembre de 2020, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. Desiderio Martínez Martínez, asistido por el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE ANTONIO CALVO REQUENA
- D^a. MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- D^a. MARIA ANGELES ARENAS CARRIZO
- D. DAVID CAÑIZARES SANCHEZ
- D. LUIS FERNANDO MORCILLO ARENAS
- D. CESAR GARCIA HERNANDEZ
- D^a. ALICIA VILLORA VECINA
- D. JUAN MANUEL ESTESO MOYA
- D. JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ

NO ASISTE:

- D. JOSE LUIS LOSA MARIN. Excusa su asistencia

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, estando presentes más de un tercio de los miembros de la Corporación, tal y como establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde procede a dar las buenas noches a todos, "antes de comenzar con el desarrollo del Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre y último del año quiere aprovechar para felicitar las Fiestas Navideñas a todos los presentes y por extensión a todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, también a todos los familiares y allegados que por los diferentes motivos no han podido pasar las fiestas en nuestro pueblo como era costumbre en años anteriores.

También quiere aprovechar la ocasión para pedir que sigamos haciendo el esfuerzo de responsabilidad, de cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias. Son medidas a veces de difícil cumplimiento en estas fechas tan entrañables y dadas a tener reuniones familiares y de amigos, pero yo creo que en la situación en que vivimos actualmente debemos de extremar las precauciones siempre pensando en la salud de todos los vecinos y familiares.

Como todos ya sabemos ya se ha comenzado con la vacunación contra el COVID-19 esperamos que esta vacuna sea eficaz y que dentro de no mucho tiempo toda esta situación pase a ser un mal recuerdo y podamos volver a vivir con normalidad el día a día.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUILLAMON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

También me gustaría tener un recuerdo para todos los familiares y amigos que por desgracia ya no están con nosotros y que siempre tenemos presentes en nuestro recuerdo en estas fechas un poco más si cabe”.

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR (30 DE NOVIEMBRE DE 2020).

Por parte del Sr. Alcalde se procede a interpelar a los miembros de la Corporación, sobre posibles alegaciones al acta de 30 de Noviembre de 2020.

José Antonio Calvo Requena portavoz del grupo socialista manifiesta que en la Moción presentada por su grupo, sobre ayudas de emergencia por la crisis sanitaria, en la votación se establece la abstención del grupo socialista, cuando esta abstención es del grupo popular. Por unanimidad de todos los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el acta del Pleno Ordinario de 30 de Noviembre de 2020.

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a la Delegación del Gobierno de Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se informa de los Decretos y Resoluciones aprobados desde el último Pleno Ordinario, teniendo constancia de ello todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO: ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que desde el 29 de diciembre de 2020 ha quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto, designado por acuerdo plenario el 29 de diciembre de 2016. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1989 de 1 de Julio, del Poder Judicial; con el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; con la misma normativa autonómica correspondiente a esta materia y de acuerdo con lo ordenado por esta alcaldía mediante providencia con fecha del 20 de octubre, se inició el procedimiento para llevar a cabo la elección de Juez de Paz sustituto.

La vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto fue anunciada por el Ayuntamiento con la suficiente antelación, mediante convocatoria pública:

- BANDO MUNICIPAL con fecha del 20 de octubre.
- Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº122 el 30 de octubre de 2020
- Notificación a Organismos Judiciales del anuncio del procedimiento de elección el 20 de octubre de 2020
- Puesta a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Según la normativa, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

Los Jueces de Paz y sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años. Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, excepto impedimento físico o psíquico para el cargo, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Durante el mandato, los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en la Ley Orgánica 6/1985 en lo que les sea aplicable.

Tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades:

- La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica
- El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

No podrán los Jueces de Paz pertenecer a partido políticos o sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Habiendo tenido conocimiento del procedimiento electoral iniciado por el Ayuntamiento de Munera para la renovación del Juez de Paz sustituto, han manifestado su interés por participar en el proceso dos personas, habiéndose comprobado que reúnen los requisitos y no estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición alguna los siguientes candidatos:

Dña. Sonia López Játiva
D. Ramón Moya Calero.

El voto será secreto, atendiendo a la legislación vigente:

- De conformidad con los artículos 98 a 103, de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la votación será secreta, pudiéndose ésta realizar para la elección o destitución de personas, según indica el artículo 102.3, mediante una papeleta que cada miembro de la corporación irá depositando en una urna.
- Se ruega a los miembros de la corporación que procedan a emitir su voto marcando en la papeleta el candidato o candidata de su elección.
- La votación se realizará por orden alfabético, siendo el último en depositar el voto el Alcalde- Presidente de la sesión plenaria.

Una vez realizado el acto de la votación, esta arroja el siguiente resultado:

- RAMON MOYA CALERO: 8 VOTOS A FAVOR
- SONIA LOPEZ JATIVA: 2 VOTOS A FAVOR

Por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

UNICO: Proponer para su nombramiento como Juez de Paz Sustituto a D. RAMON MOYA CALERO.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A COVID19.

El Sr. Alcalde indica, que en el último pleno, la corporación aprobó una propuesta socialista para la creación de una línea directa y extraordinaria al sector de la hostelería de la localidad, que se hayan visto afectados por las restricciones de aforo decretadas por Sanidad durante la permanencia en Nivel 3 desde el 28 de octubre al 14 de noviembre de 2020.

Con esa finalidad, hoy desde el equipo de gobierno presentamos al pleno esta primera medida de lo que se acordó el 30 de noviembre para aprobar si procede, una línea de ayudas directas al sector de la Hostelería y del alojamiento de la localidad.

Para explicar la medida concede la palabra al tercer teniente de alcalde y concejal de hacienda David Cañizares Sánchez.

- El día de 29 de junio de 2020 se aprobó en Pleno las bases reguladoras de concesión directa de subvenciones destinadas a las empresas de la localidad para atenuar el impacto del Covid-19 junto con la modificación de crédito que dotaba esta línea de ayudas con 30.000€.
- En aquel momento de la pandemia se valoró la situación del comercio local y tejido empresarial del Municipio de Munera y se centró la ayuda en todos aquellos establecimientos que fueron obligados al cierre durante el estado de alarma y que cumplieran con los requisitos indicados en la Ordenanza Municipal específica para la concesión de subvenciones aprobada en el mismo Pleno.
- De esta convocatoria se beneficiaron un total de 47 pequeñas empresas y autónomos con un importe total de 16.450 €.
- Ante la evolución de la Pandemia los meses sucesivos y tras la vuelta a fase 3 en los meses de Octubre y Noviembre de nuestra localidad y el cierre perimetral de la comunidad Autónoma esta corporación adquirió el compromiso de lanzar una nueva tanda de subvenciones para los negocios más perjudicados, en este caso los negocios de hostelería que han visto reducida sensiblemente su capacidad de aforo o directamente han tenido que cerrar por no poder cumplir con los protocolos de sanidad exigidos.
- La nueva ayuda será igualmente de 350 € por licencia de actividad y se financiará con el resto de la partida aprobada para la subvención inicial.
- Cabe destacar que esta subvención es totalmente compatible con el resto de las subvenciones autonómicas o estatales para pymes y autónomos por lo que los beneficiarios no tendrán que renunciar a ninguna de las líneas de ayudas abiertas por las distintas administraciones.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

- Con esta iniciativa, se pretende reactivar de la forma más eficaz y rápida posible la economía de nuestra ciudad, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas, contribuyendo a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.
- Por último, se recuerda que esta es tan sólo una de las medidas económicas relativas a subvenciones directas que se comprometieron el pasado pleno, ya que los presupuestos de 2021 se establecerá una partida inicial destinada a posibles ayudas futuras en función de la evolución de la pandemia durante los próximos meses.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, manifestado su acuerdo y satisfacción en la adopción de este tipo de medidas.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta su acuerdo en la aprobación de esta propuesta.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

SEGUNDO: Otorgar liquidez a las empresas del municipio para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y amortiguar la reducción de ingresos.

TERCERO: Aprobar una línea de ayudas directas al sector de la hostelería y del alojamiento en el municipio de Munera, por una cuantía de 350,00 € por actividad desarrollada y previamente justificada.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS.

José Antonio Calvo Requena portavoz y primer teniente alcalde

El Ayuntamiento viene celebrando, por acuerdo plenario, a propuesta de la Alcaldía en la sesión extraordinaria del 8 de julio de 2019, un pleno ordinario con carácter mensual.

Considerando que en Munera existe un gobierno municipal con mayoría estable, y entendiendo que la labor de control puede realizarse perfectamente cada dos meses, consideramos que una periodicidad bimensual de las sesiones plenarias ordinarias es adecuada al volumen de actividad de este Ayuntamiento. Otra consideración que tenemos en cuenta es que una administración de be funcionar con eficacia, teniendo en las sesiones plenarias el suficiente contenido para poder hacerla cada dos meses.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLAMON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

En este sentido, quiero expresar, que como ya habrán visto los miembros de la corporación a través de las actas, otro órgano de gobierno, como es la Junta de Gobierno Local, y por los mismos motivos, no se está celebrando todas las semanas, puesto que, si no existe volumen de trabajo durante una semana, no se considera necesario convocar la Junta de Gobierno Local.

El régimen de sesiones ordinarias del Pleno, puede ser modificado mediante acuerdo municipal. En todo caso, la Ley de Bases de Régimen Local establece que el Pleno de las Corporaciones Locales en los Ayuntamientos de municipios de hasta 5.000 habitantes celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses.

También debemos considerar, que en caso de tener que tratar un asunto urgente en el seno del Pleno que no pueda esperar dos meses, éste se podría convocar de forma extraordinaria.

Lo que este grupo propone es la modificación de la periodicidad para celebrar las sesiones ordinarias del pleno cada dos meses.

Interviene Cesar García Hernández portavoz del grupo popular manifestando su disconformidad con esta propuesta. En un Pleno Ordinario aparte de los propios puntos del Orden del Día, es obligatorio el punto de Ruegos y Preguntas, es en este punto donde la oposición ejerce su labor fiscalizadora. Con esta propuesta se pretende mermar esa función fiscalizadora, hay que tener en cuenta que los vecinos que tienen acceso al Pleno, están tomando conocimiento de lo que ocurre en el pueblo, es una forma de que estén más informados.

Por otra parte hace constar, que hay Plenos que son de poco contenido pero la existencia de una mayoría absoluta por parte del grupo de gobierno, hace necesario un control más exhaustivo, si cabe, en la toma de decisiones.

Por todas estas razones su grupo votará en contra de la a probación de la propuesta presente por el grupo socialista.

Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida, manifiesta que se va a abstener y que dado que los plenos serán cada dos meses, tendrán más preguntas que hacer y por supuesto más contenido el Pleno.

Interviene José Antonio Calvo Requena para manifestar que en los anteriores Gobiernos Locales del PP, los Plenos a propuesta del grupo popular, que era el grupo mayoritario, y en la última legislatura con Ganemos Munera, se celebraban cada dos meses.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular manifiesta que es totalmente cierto y piensa que no estaba bien hecho. Así los Plenos serán mucho más tediosos y largos en el tiempo.

Sigue pensando que los Plenos deben de celebrarse los Ordinarios una vez al mes.

Por mayoría absoluta de los miembros presentes y los votos en contra del grupo popular (3) y la abstención del grupo izquierda unida (1), adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar la periodicidad de los Plenos Ordinarios, celebrándose a partir de la adopción de este acuerdo cada dos meses.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Subdelegación del Gobierno, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEXTO: ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar que, el Ayuntamiento de Munera se acogió en febrero al programa operativo regional, a través del cual participamos en el proyecto de la Fundación Canaria Starlight para la difusión de la Astronomía.

El proyecto está cofinanciado al 80% por el FEDER. Para poder participar en la contratación de la Certificación de Destinos Starlight a través de la Diputación de Albacete como promotora del proyecto, el Ayuntamiento debe aprobar el modelo de Declaración Sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas. Dada la urgencia de los plazos, la adhesión se tramitó inicialmente mediante resolución de alcaldía el 16 de diciembre de 2020, y en este punto se propone la ratificación por el Pleno de la Corporación para la adhesión a la Declaración.

Toma la palabra M^a Angeles Arenas Carrizo, al objeto de explicar el contenido del presente punto del orden del día.

El pasado 24 de febrero, el Ayuntamiento de Munera se acogió al Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional o FEDER, solicitando a través de la Diputación Provincial de Albacete la instalación de un mirador Starlight en nuestro término municipal, proponiendo para su instalación el paraje conocido como los Losares, junto al depósito de agua.

En septiembre se nos comunicó al equipo de gobierno que Munera es uno de diez municipios de la comarca Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel que se verá beneficiado con la certificación de un punto STARLIGHT en su término.

Según la notificación, en el citado paraje del depósito se instalarán dos señales: una indicativa con el nombre del mirador y una mesa de interpretación de la bóveda celeste. Si el terreno lo necesitase, la empresa realizará las labores de limpieza y acondicionamiento del terreno en un espacio de 20 metros.

Para seguir con la ejecución del proyecto, es necesaria la certificación de destinos STARLIGHT de la *Fundación Canaria Starlight para la difusión de la Astronomía*.

El pasado mes de octubre, esta Fundación convocó a los municipios beneficiados con los miradores a unas jornadas informativas donde se expusieron las expectativas de desarrollo económico, la previsión y la experiencia con el turismo astronómico.

El día 1 de diciembre, nos visitó en Munera, Antonio Sánchez, gerente del SACAM y la CEO de Tierras y Cielos privilegiados, Maribel Aguilar, para confirmar la certificación STARLIGHT y la ubicación del mirador. Para esta reunión fueron convocados empresarios del sector hostelero, la asociación de turismo TURIMAN y la asociación de medioambiente La Carrasca, todos agentes interesados en este proyecto que tendrá repercusión directa en sus negocios y actividades turísticas.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

En todas las reuniones e intervenciones realizadas, hemos llegado a algunas de las siguientes conclusiones:

- Desde la antigüedad el hombre ha mirado el cielo para orientarse, como calendario, como predicción meteorológica o astronómica...
- Hasta hace unos años, la contaminación lumínica no se había tenido en cuenta, pero es muy importante el impacto de la mala iluminación en el cielo. Los estudios lumínicos, el ahorro energético y el alumbrado inteligente garantizan un cielo nocturno no contaminado.
- El cielo y la luz de las estrellas están declarados patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- El cielo tiene que ser compartido por la sociedad como bien natural y cultural.
- Como recurso turístico, además del patrimonio histórico, cultural y natural, el cielo es un recurso único y exclusivo. Debemos apostar por convertir el cielo estrellado en un atractivo más
- Es un tesoro que las ciudades no tienen, los visitantes y turistas se admiran cuando miran al cielo y pueden verse las estrellas, porque en sus ciudades no pueden verlas.
- El destino STARLIGHT debe contar con un espacio visitable y con miradores accesibles.
- Tiene que ir acompañado de infraestructuras turísticas porque es un turismo que pernocta.
- Es un turismo sostenible y responsable, revaloriza el territorio y sus recursos naturales.
- El perfil del astroturista es de nivel cultural y adquisitivo medio alto, participativo en el destino, que vive el viaje antes y después de su visita al punto STARLIGHT.
- El turismo de las estrellas alarga estancias, desestacionaliza y diversifica la economía.
- Sensibiliza ambientalmente a las entidades públicas y a la población local.
- Desarrolla creatividad, por ejemplo la fotografía o la publicidad.
- Genera ciencia, cultura y conocimiento.
- Además, las certificaciones STARLIGHT generan prestigio y calidad turística a los establecimientos y localidades certificadas.

Ahora, corresponde a la corporación ratificar la adhesión inicial hecha por el Alcalde de Munera, para así poder seguir con la ejecución de este proyecto en el que, este equipo de gobierno sin lugar a dudas, ha puesto las expectativas que antes he descrito.

Cesar García Hernández portavoz del grupo popular, manifiesta que le parece una buena idea y pregunta sobre el coste del programa como se financia.

M^a Angeles Arenas Carrizo Concejala Delegada de Turismo, manifiesta que anteriormente ya lo ha explicado el Alcalde, pero la financiación es de un 80% a cargo de los fondos FEDER y el 20% restante lo asume la Excm. Diputación, lo que hace que sea gratuito para el Ayuntamiento.

Juan Miguel Torres López del grupo izquierda unida, manifiesta su conformidad con este proyecto.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

PRIMERO: Adherirse a la "Declaración en Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la luz de las Estrellas", se asumen como propios los objetivos contenidos en la misma.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo al departamento de turismo de la Diputación Provincial, para su toma de conocimiento.

PUNTO SÉPTIMO: INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene el Sr. Alcalde para informar de asuntos que pueden ser de relevancia para la Corporación.

"En el anterior pleno el portavoz de Izquierda Unida, Juan Miguel Torres nos acusó:

- De que nuestras actuaciones rallaban en la prevaricación y en la corrupción.
- De no repartir el trabajo de los planes de empleo equitativamente y con justicia.
- De cometer chanchulllos, hacer política caciquil plagada de irregularidades.
- De que nuestra política está basada en la falsedad, el sectarismo, conspiración y caciquismo.
- Y que, por controlar y fiscalizar las actuaciones del equipo de gobierno, esto le está acarreado críticas y represalias de quienes gobiernan.

Ante esa serie de acusaciones más o menos directas y que en mi opinión son totalmente injustas, me gustaría expresar mi más enérgico rechazo, decir y explicar a lo que este equipo de gobierno se dedica. Lo hago extensivo a todo el equipo porque tengo que decir que sin su trabajo y dedicación esta labor no sería posible.

Desde el primer día que tomamos la responsabilidad de gestionar este Ayuntamiento hemos estado y seguiremos estando volcados en trabajar por el bienestar de nuestros vecinos y trabajando en adecentar nuestro pueblo.

Usted nos acusa de muchas cosas, debo entender que usted reconoce que hacemos muchas cosas.

Nos acusa de que todo lo hacemos mal, puede ser que nos podamos equivocar, no nos creemos poseedores de la razón absoluta, pero si puedo asegurar que las decisiones que se toman son consensuadas y siempre buscando el interés general.

A nivel personal tengo que decir que yo no he venido aquí para estar con discusiones que creo que nada aportan, siempre respeto la opinión de todo el mundo incluso la suya, aunque como ya le digo ni comparto ni estoy de acuerdo con ella.

Usted nos está acusando de delitos, yo en el pleno anterior le invité a acudir sin tan claro tiene estas acusaciones a ir al juzgado y que sea el juez quien diga si lo que usted afirma es cierto.

Señor Torres, a veces me pregunto que le puede haber hecho la vida o la política para estar en todo momento viendo enemigos, con nada está conforme, me da la impresión que tiene cómo un rencor enfermizo hacia todo, yo ya dudo si es hacia las personas, hacia el sistema, no sé la verdad.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

En la anterior legislatura tuvo usted la oportunidad siendo concejal socialista de trabajar por nuestro pueblo de una forma constructiva que es como yo entiendo se debe trabajar desde la oposición, sin embargo, usted eligió el camino de la confrontación directa con la anterior corporación e incluso con los propios compañeros de partido, se quedó sólo y creo que sólo continúa. En esta legislatura ha aprovechado las siglas de un partido político totalmente respetable para poder seguir haciendo su guerra particular contra todo y que en mi opinión no aporta nada a la gestión política de nuestro pueblo.

Cuando usted hace sus representaciones en los plenos o en redes sociales da la impresión que es usted poseedor de la verdad y la razón absoluta, que todo lo que hacen los demás está mal y movidos por intereses espurios, el problema es que la responsabilidad de tomar las decisiones no son suyas y así es muy fácil y bonito ofrecer cosas que quedan muy bien ante la opinión pública pero que muchas veces son difícilmente asumibles. A esta forma de actuar yo la llamo demagogia y vender humo.

Yo aquí no voy a entrar a valorar todas y cada una de las acusaciones que usted viene haciendo a este equipo de gobierno y a mí en particular porque yo no voy a entrar en ese juego, lo único que si vamos hacer es seguir trabajando mientras dure nuestro mandato en intentar conseguir todas las subvenciones e inversiones que podamos para seguir creciendo en el desarrollo y bienestar de nuestro pueblo, seguiremos trabajando para intentar cumplir con nuestro programa que nos compromete con nuestros vecinos, con todos, incluso los suyos, nosotros no miramos ni colores, ni ideas, respetamos y trabajamos para todos los vecinos y vecinas de Munera.

Otra cosa que también quiero aclararle porque a veces usted lo pone en duda y parece que le molesta a usted y también a alguno de sus colegas, es que a día 30 de diciembre de 2020, el alcalde de esta corporación soy yo, mal que le pese a alguna persona, los documentos de momento los firmo yo y la responsabilidad del cargo es mía y así la asumo, vuelvo a reiterar que siempre contando con todos los compañeros. Quizá usted si estaría capacitado para gestionar sin la ayuda de nadie, yo no lo estoy ni quiero estarlo. Creo que puedo presumir de contar con un grupo de compañeros totalmente comprometidos con la labor de trabajar por un futuro cada día mejor para todos.

Y por último, quiero poner en valor la gran profesionalidad y dedicación de todos los trabajadores de este Ayuntamiento y aprovecho también este momento para dar las gracias a todos ellos por su trabajo".

Espera que no se lo tome a mal pero quería manifestar su sentir, ya que piensa que las cosas se pueden hacer de otra manera y que en definitiva no es justo.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

A la pregunta del portavoz del PP de cómo había venido el camión del punto limpio si por subvención o por la Junta, que no se les había informado:

En el pleno ordinario del 29 de junio del 2020, el punto sexto del orden del día era aprobación, si procede, de la operación de préstamo para financiación de proyectos ITI dentro del programa operativo FEDER Castilla- La Mancha.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

Este crédito iba destinado a la financiación de varias actuaciones y una de ellas era **punto limpio y camión de recogida**.

- El presupuesto total asciende a 103.987,40 €.
- La subvención es del 80% que asciende a 83.189,92€.
- La aportación municipal es del 20% que asciende a 20.737,48€.

En ese Pleno estaba presente y el punto del Orden del Día, se aprobó por unanimidad.

En cuanto a los demás ruegos que se hicieron como la pista, la reposición de luces, etc, se está trabajando en ello.

.- Juan Miguel Torres López portavoz del grupo izquierda unida.

Pregunta como puede contestar as lo que dicho el Sr. Alcalde, si puede hacerlo en el punto de Ruegos y Preguntas, ya que se trata de opinar.

Por Secretaría se informa que siempre y cuando no haya impedimento por parte del Sr. Alcalde, se puede hacer en el punto de Ruegos y Preguntas.

Respecto al reparto de trabajo en los Planes de Empleo, no tiene más que preguntar a la gente lo que piensa al respecto.

Enemigos, que sepa no tiene enemigos, él lo que es denunciar lo que no se hace bien como en la confrontación con mi propio grupo socialista y el grupo popular, en la anterior legislatura sobre el tema de Navamarin. Todavía hoy sigue abierto el expediente sancionador y expediente de legalización de todo lo que se hizo mal y se sigue haciendo.

Sobre la incompatibilidad sobre los trabajos del técnico municipal, pregunta al Sr. Alcalde si ha leído el contrato que hay con el técnico.

En la obra del depósito se justificó su adjudicación atendiendo a la urgencia de la obra y a una cláusula que regula esta excepción en el Pliego de Condiciones, para la contratación de los servicios de asistencia urbanística. Estos trabajos no se deberían haber pagado y si se ha hecho atendiendo a esa cláusula.

El informe del Colegio de Arquitectos hace referencia a las incompatibilidades de este señor, mientras tanto el equipo de gobierno le ha estado rebatiendo e ignorando.

Insiste en manifestar qué lo único que hace sin ninguna otra intención es denunciar aquello que se hace y no está bien, cuando lo hacen bien también lo reconoce y no es necesario hacer palmas, lo que están haciendo es cumplir con su obligación.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que esta forma de hablar nada tiene que ver con otras intervenciones llenas de acusaciones y que constan en las actas, esto es lo que él le recrimina, en principio porque cree que es injusto y que se puede actuar de otra forma. Puede denunciar lo que crea oportuno y no será el que le quite la razón hasta comprobar los hechos.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GULLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

EL ALCALDE
DESIDERIO MARTINEZ MARTINEZ
16/03/2021



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Expediente 674049E

Juan Miguel Torres manifiesta su buena fe, haciendo constar que cuando surgió el tema de las incompatibilidades lo primero que hizo fue hablar sobre el tema en su despacho y poniéndolo en su conocimiento.

Por parte del Sr. Alcalde se da por finalizado el debate, deseando a todos una buena salida y entrada del año, esperemos que sea un poco mejor.

Juan Miguel Torres López desea a todos un buen año, insistiendo que a todos sin distinciones.

Siendo las 20,50 horas, se levanta la Sesión por la Presidencia de lo que yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
DOMINGO DE GUZMAN ABENZA GUTILLANON
16/03/2021



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAA LXMA ZJXJ 7RMU 4KNJ

ACTA SESIÓN PLENARIA 30 DICIEMBRE 2.020 - SEFYCU 2646630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 12